

SER
VEL

ELECCIONES MUNICIPALES

OCTUBRE • 2016

 LUGAR:.....
 FECHA:.....
 HORA:.....

USO EXCLUSIVO SERVICIO ELECTORAL

DECLARACIÓN DE CANDIDATURAS A ALCALDE Y CONCEJALES

Señores Servicio Electoral:

Habiendo formalizado con fecha de de 2016, el Pacto Electoral denominado y los subpactos electorales que se acordaron, venimos en presentar las declaraciones de candidaturas, conforme lo dispone el artículo 107 de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y señalamos:

- 1) Que, en las nóminas de candidatos de las comunas que en cada caso se indicarán, se incluyen candidatos independientes, quienes con su firma expresan su decisión de integrar el Pacto y el Subpacto respectivo, de acuerdo al artículo 109, inciso 3°, de la Ley N° 18.695.
- 2) Que, se adjuntan las declaraciones de candidaturas a Alcalde y Concejales, por comuna, todas suscritas por cada candidato, en señal de aceptación, como asimismo las declaraciones juradas, las declaraciones de patrimonios e intereses, las designaciones de administradores electorales y sus encargados de trabajos electorales, con sus respectivos subrogantes, la autorización al Director del Servicio Electoral para abrir cuenta bancaria y los correos electrónicos de los candidatos independientes, según lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 18.695 y artículos 3, 6 bis, 7 y 17 de la Ley N° 18.700.
- 3) Que, respecto a los candidatos al cargo de Alcalde, se acompañan los documentos que acreditan el cumplimiento del requisito de haber cursado la enseñanza media o su equivalente, de acuerdo al artículo 57 de la Ley N° 18.695.
- 4) Que, para los efectos del artículo 17 de la Ley N° 18.700 el partido político informa el siguiente correo electrónico:

Partido Político:
 Correo electrónico:

- 5) Que, para los efectos del artículo 162, inciso 2° de la Ley N° 18.700 venimos en designar como encargado de la propuesta de credenciales y carpetas que distinguirán a las candidaturas, a la siguiente persona:

RUN: Nombre completo:

(Esta persona debe estar anotada también en la designación de Encargados de Trabajos Electorales de cada candidato. Sin embargo, podrá ser reemplazado para cumplir esta función, por la persona que continúa en la nómina de Encargados de Trabajos Electorales).

 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE _____

PARTIDO _____